

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**37576** *Extracto de la Resolución de 3 de noviembre de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas para clubes y SAD independientes participantes de la Liga Profesional de Fútbol Femenino para la profesionalización de sus estructuras de administración y organización, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

BDNS(Identif.):657063

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/657063>)

Primero. Beneficiarios:

Los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas (SAD) independientes participantes en la Liga Profesional de Fútbol Femenino (LPFF), que no cuenten con un equipo de categoría masculina en la Liga de Fútbol Profesional (LFP) y que, por tanto, carezcan de un apoyo administrativo y de una estructura de organización profesional adecuada.

Segundo. Objeto:

Ayudas destinadas a la profesionalización de las estructuras de administración y organización, al objeto de garantizar unos estándares de calidad, igualdad y sostenibilidad de la competición, con alguna de las siguientes finalidades:

I. Gastos de consultoría.

II. Gastos de innovación en procesos y organización:

a) Servicios externos para profesionalización del club o SAD (gestoría, contabilidad, comunicación, marketing, comercial, seguros, jurídico).

b) Gastos de organización de asambleas, juntas generales y reuniones, incluyendo desplazamientos.

c) Mejora de los procesos y condiciones de traslado y alojamiento para las competiciones, incluyendo tanto la gestión como los costes directos asociados a traslados y gastos de viaje.

d) Adecuación y adquisición del material deportivo no inventariable.

e) Servicios médicos, de fisioterapia y farmacéuticos (incluidas pruebas médicas) siempre que suponga una mejora en proceso y organización.

f) Servicios de limpieza y seguridad, realizados por empresas externas.

g) Material de oficina e informático no inventariable.

h) Publicidad y promoción de los partidos.

i) Alquileres (oficinas, pisos, instalaciones deportivas) que coadyuven a esta innovación y profesionalización de estructuras.

j) Servicios de auditoría.

k) Gastos de mantenimiento y suministros diversos de las instalaciones.

l) Mantenimiento de sistemas informáticos y en digitalización (página web, servidores, licencias informáticas).

Tercero. Bases reguladoras:

Orden CUD/1017/2022, de 19 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas del Consejo Superior de Deportes a clubes y sociedades anónimas deportivas independientes participantes de la Liga Profesional de Fútbol Femenino para la profesionalización de sus estructuras de administración y organización, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, disponibles en: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-17585](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-17585)

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total máxima de la convocatoria es de 1.500.000 euros. Su distribución entre los créditos que financian esta convocatoria es la siguiente, expresados los importes en euros:

Programa 33ZC. Concepto 484: 750.000 €.

Programa 33ZC. Concepto 479: 750.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.E.

Madrid, 3 de noviembre de 2022.- El Presidente del Consejo Superior de Deportes, José Manuel Franco Pardo.

ID: A220048486-1